

NUESTRO TERCER CONGRESO

Convocatoria - Informe del Consejo Federal - Proposiciones de las Secciones

El tercer Congreso encontrará a nuestra Federación en pleno desarrollo y con más fuerza y vigor que nunca. Y ya sea por estas circunstancias, como por los variados problemas que se plantean, él revestirá excepcional importancia.

Desde la realización del Congreso último, si bien la situación del gremio ha permanecido sin alteración, no ha ocurrido lo mismo por lo que a la organización se refiere. Las fuerzas de ésta—como lo demuestra palmariamente el Informe del Consejo Federal—han experimentado un grandioso progreso. El intrincado problema de la división que amenazaba malograr todos los esfuerzos, ha tenido soluciones parciales que, además de haber hecho desaparecer los principales obstáculos, contribuyen a esclarecer el asunto y aseguran, para dentro de un plazo relativamente breve, una solución completa y satisfactoria

Además, la organización es hoy más vasta, más numerosa y sus filas tienen una mayor cohesión, de modo que los acuerdos del Congreso ya no se relacionan—como otras veces—con una insignificante minoría de hombres entusiastas. No; hoy, aun cuando los hombres agrupados en la Federación, con relación al gremio, constituyen una minoría, es indiscutible que la Federación refleja el pensar, el sentir y los intereses de la inmensa mayoría de los explotados ferroviarios, lo cual contribuye a acentuar la importancia de la próxima magna asamblea.

Los delegados que intervengan—hombres acostumbrados al trabajo—libres de la manía oratoria que es la característica de los ociosos y de los incapaces para el pensamiento, han de saber exteriorizar la nueva situación de la organización con acuerdos sensatos y adecuados a las nuevas circunstancias.

El problema fundamental del tercer Congreso es —como lo fué para los dos anteriores—el de asegurar un desarrollo constante y progresivo de la organización. Por fortuna, los delegados no tendrán necesidad de torturarse los sesos, desde que la Federación—hasta hoy—a pesar de las circunstancias adversas, ha venido fortaleciéndose incesantemente en todo sentido, lo que indica que ha estado y está en el buen camino.

Los resultados alcanzados nos aconsejan mantener la orientación que las circunstancias, más que la voluntad de los hombres, han impuesto a nuestra Federación. Pero, como a consecuencia del progreso, se han presentado nuevos problemas, los delegados deben estudiarlos con la mayor atención posible, a fin de que las resoluciones que se adopten contribuyan al progreso de la Federación.

En vez de perder el tiempo en detalles sin valor, o en problemas puramente teóricos, el congreso ha de afrontar y resolver los asuntos de mayor importancia. La versatilidad no es nada útil en estos casos, y los delegados, en lugar de dedicar su tiempo en discusiones estériles sobre asuntos pueriles, han de concentrar necesariamente toda su atención en los de verdadero interés, de los cuales depende el desenvolvimiento de la organización.

Los delegados deben compenetrarse, sobre todo, de este hecho: que el porvenir del gremio, más que de sus discursos y de los acuerdos que el Congreso pueda adoptar, depende de la actividad que sean capaces de desarrollar, por una parte los delegados y por otra todos los componentes de la Federación.

Por tal motivo, nos parece que los Congresos—que cuestan a las Secciones grandes sacrificios e interrumpen en cierto modo la actividad organizadora—para que tengan siempre real importancia, deberán efectuarse en un plazo más largo del que establecen nuestros estatutos; porque así cada congreso revestiría mayor trascendencia y estarían justificados los sacrificios de las Secciones para participar en ellos.

Con este fin, convendrá modificar los estatutos en el sentido de facilitar una intervención directa de las Secciones distantes de la capital.

Aparte de estos problemas, el Congreso debe tratar, con especial atención, de la creación de Sindicatos en los cuales se agrupen los ferroviarios por Compañía. Ello es de urgente necesidad, pues ese sistema de organización, no sólo ha de contribuir poderosa y eficazmente al desenvolvimiento de la organización, sino que, también, facilitará la labor administrativa.

Recomendamos, por todo lo expuesto, a los compañeros delegados, que presten a la solución de este importante tópico el mayor interés.

Y al dar, con motivo de nuestro tercer Congreso, la bienvenida a los compañeros delegados, auguramos que los acuerdos que adopten se inspiren en los bien entendidos intereses morales y materiales del gremio ferroviario.

El Consejo Federal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36, inciso 1), de los Estatutos, convoca a las Secciones que reúnen las condiciones exigidas por los artículos 24 y 58, a nombrar sus delegados al III Congreso, que se efectuará en el local social, Méjico 2070, en los días 6 y 7 de abril del año en curso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Apertura del Congreso.
2.° Nombramiento de una comisión revisora de poderes.
3.° Nombramiento de la Mesa.
4.° Informe del Consejo Federal.
5.° Nombramiento del nuevo Consejo Federal.
6.° Discusión de las proposiciones.
7. Clausura del Congreso.

Los delegados deben reunir las condiciones exigidas por el art. 56 de los Estatutos, han de venir munidos de su correspondiente credencial y encontrarse en la capital con tiempo suficiente para intervenir en la primera sesión, que se efectuará el día 6, a las 9 a. m.

EL CONSEJO FEDERAL.

NOTA—Para tener acceso al salón del Congreso es indispensable ser socio de la Federación, de La Fraternidad o de algún sindicato adherido a la F. O. R. A.

Informe del Consejo Federal

Camaradas delegados:

Muy complacidos cumplimos con la disposición estatutaria que nos impone el deber de informaros sobre el resultado de nuestra gestión anual respecto a la marcha general de la organización, al propio tiempo que señalaremos los nuevos problemas que—como consecuencia natural de su propio desarrollo—debe afrontar y resolver.

El año 1916, quinto de la existencia de la Federación, no obstante las dificultades que origina la paralización de la actividad industrial y comercial, a causa de la terrible guerra que desde hace casi tres años viene desarrollándose con creciente furor, ha sido para nuestra organización de excepcional importancia, por cuanto la Federación ha experimentado un progreso grandioso. Sus fuerzas han crecido en una proporción realmente sorprendente; el radio de acción se ha extendido y aumentó, también, la cohesión y armonía en nuestras filas, asegurando un mayor y más rápido progreso para el porvenir.

En virtud de esto, hemos de procurar ser lo más breve posible en la parte administrativa (ya que sobre el particular los compañeros delegados poseen un conocimiento preciso y exacto, por los balances mensuales publicados en EL OBRERO FERROVIARIO) y, en cambio, trataremos con más extensión los otros problemas de carácter general, que, estamos seguros, no todos habrán podido observar detenidamente.

Crecimiento de la organización.—Los problemas que plantea.—Necesidad de los Sindicatos.

A medida que la organización adquiera pleno desarrollo, se verá en la imprescindible necesidad de afrontar y resolver múltiples y variados problemas, pues de lo contrario podría malograrde su progreso ulterior.

Los problemas que deben ser resueltos dentro de un plazo perentorio, son de dos órdenes: internos, unos, porque se relacionan con nuestro sistema o régimen de organización; y externos otros, porque se tratará de definir la conducta de la Federación frente a los abusos de las empresas.

La organización, como dejamos dicho, ha experimentado un gran progreso durante el año de 1916. Su radio de actividad adquirió una extensión superior a nuestros cálculos más optimistas. El número de Secciones y de socios aumentó enormemente. De manera, pues, que si bien la Federación no constituye todavía un poder incontrastable, es indudable que ella es ya una fuerza, que desplegada inteligentemente en oportunidades favorables, puede por sí sola imponer respeto a los derechos del personal ferroviario.

Sobre esto se hace tanto más indispensable una determinación, desde que la generalidad de las empresas, no sabemos si por ignorancia o cálculos inconfesables, en los últimos tiempos, a pesar de nuestro creciente y notorio progreso, han venido hostilizando al personal asociado en la Federación en forma verdaderamente provocativa.

Además, los obreros empleados, en general, han visto empeoradas sus condiciones de trabajo con recargo de horas en la jornada, con alteraciones del horario e interpretaciones capciosas del artículo 18 del Reglamento General de Ferrocarriles; con el establecimiento de nuevos y más dañinos sistemas de prorrateo; y, en fin, con un sinnúmero de disposiciones irritantes que van haciendo imposible la vida del personal.

La Federación en defensa del gremio y de su propia dignidad y prestigio debe, pues, dedicar preferente atención a este malestar que nos aqueja y, desde ya, ha de hacer las gestiones y todos los preparativos necesarios, tendientes a conseguir la desaparición de estas anomalías en un plazo relativamente breve.

Y considerando que este problema ha de ser materia de estudio en el próximo Congreso, entendemos que este Consejo no debe señalar el procedimiento a emplear para dar satisfacción a estas elementales e impostergables aspiraciones, a fin de dejar a los delegados la más completa libertad de acción.

Si hay un problema urgente y fundamental para el gremio, hay otro también para la organización. Si hace falta desplegar energías para contrarrestar la mala situación creada por las empresas, hace falta también obrar con mucho acierto tratando de perfeccionar nuestro régimen de organización, a fin de que ésta no se vea detenida en su marcha y pueda desenvolverse y progresar sin límites ni obstáculos.

La organización obrera ferroviaria, por la naturaleza de la industria, será siempre más difícil y compleja que la de otros oficios. Ella, para verse libre de tropiezos, necesita contar con un gran espíritu de solidaridad, una gran cohesión y disciplina en sus movimientos. Pues tanto su fuerza como su capacidad combativa y de conquista, más que de ciertas condiciones del espíritu, depende de esta circunstancia material: la necesidad de acción en los elementos que integran la industria en toda la extensión geográfica del país. Sólo cuando el gremio ferroviario de una región determinada ha sabido cobijarse en una organización única y accionar armónicamente como si fuera un organismo viviente, su poder se hizo incontrastable e inmensa su capacidad de conquista.

En virtud de esta circunstancia, muchas personas creen en la necesidad de una organización centralista, por considerar que sólo habiendo una dirección central y única, es como un gremio tan numeroso puede desarrollar una acción eficiente.

Nosotros, sin desconocer algunas de las ventajas que en cierto sentido puede tener un régimen centralista, seguimos creyéndolo inaceptable por los perjuicios que dicho sistema origina en el orden moral.

La organización sindical es algo más importante que una máquina de hacer huelgas y una caja de ahorro. Ella es el medio más adecuado para mejorar las condiciones materiales de existencia, como también para crear y desarrollar en los proletarios las aptitudes y condiciones morales necesarias para su emancipación. Y para que los trabajadores puedan adquirir, a la vez que las aptitudes, el sentido de su responsabilidad, no deben ser colocados en la humillante situación de simples ejecutores, sino que, por el contrario, han de gozar de la más amplia libertad de iniciativa y deben participar con la mayor amplitud en todas las deliberaciones de orden colectivo. Sólo así es como la clase obrera, cuando por su madurez revolucionaria se apropie de los medios de producción y de cambio, tendrá en sí la suficiente capacidad para anular toda dirección extraña, por cuanto en el decurso de la lucha, habrán adquirido las condiciones indispensables para su autogobierno.

Pero no es ésta la única ventaja que ofrece el sistema federalista; tiene muchas otras.

El sistema centralista, en cambio, hasta ofrece dificultades para la acción inmediata; puesto que al colocar a la casi totalidad de los asociados en un estado completo de pasividad y de meros receptores, exige a los dirigentes condiciones tan excepcionales que difícilmente se encuentran personas que reunan en sí tan sobresalientes cualidades.

Por estas consideraciones y por entender que el problema fundamental, que involucra la realización de los fines ulteriores del movimiento proletario, estriba en el desarrollo de la personalidad y en el espíritu de independencia, nos parece que nuestra organización debe conservar el más amplio federalismo.

Como no obstante el gran desarrollo de la Federación, el Consejo Federal continúa siendo el único centro de coordinación y relaciones, si no queremos incurrir en el centralismo que se ha querido evitar, hemos de preocuparnos de crear organismos auxiliares que alivien la tarea del Consejo y den más impulso a la Federación.

Dentro de poco esta institución contará con más de cien Secciones; y si no se crean los organismos o centros auxiliares, a que venimos refiriéndonos, todas ellas tendrán que mantener relaciones directas con el Consejo.

Y bien; aun cuando el Consejo se reuna semanalmente, si cada Sección planteara cada 15 días una consulta o problema a resolver, teniendo en cuenta que son cien Secciones, ¡imaginémonos las dificultades que tendrá el Consejo en las cuatro horas que duran sus reuniones, para enterarse y solucionar los 50 problemas formulados! Y si pensamos que el Consejo está compuesto por obreros que, además de su obligación de enterarse de la correspondencia de las Secciones, deben velar por la buena administración de nuestra entidad federativa, mantener relaciones con las demás organizaciones obreras, y evacuar las diferentes consultas de los asociados, se comprenderá que, a medida que progresa la Federación, su tarea resulta más dificultosa y pesada, por el enorme exceso de trabajo a que está sometido.

Este estado de cosas se traduce en un descontento general de las Secciones y compañeros, que al no ver satisfechos sus deseos con rapidez, lo atribuyen a mala voluntad o descuido del C. F., lo cual suele dar lugar a censuras y recriminaciones inmotivadas, que a su vez aumentan hasta lo infinito el trabajo con las aclaraciones, a objeto de explicar la actitud y motivos que cada parte ha tenido para proceder en la forma que lo ha hecho.

Esta congestión, que amenaza entorpecer el des-

arrollo de la organización y alterar las buenas relaciones que deben existir entre las Secciones y el Consejo, puede evitarse poniendo en práctica lo dispuesto en el artículo 68 de los estatutos, esto es: *apresurando la formación de los Sindicatos por Compañía.*

La creación de los Sindicatos por Compañía, aun cuando exigirán un mayor sacrificio, y quizás nos obliguen a establecer una cuota uniforme para todas las Secciones, serán de indiscutible utilidad. Ellos aliviarán la tarea del Consejo, facilitarán una más rápida solución de los asuntos de cada Sección y han de servir admirablemente para intensificar la propaganda. Son, además, grandemente beneficiosas esas comisiones de Compañía, para los casos de movimientos, como lo ha demostrado la experiencia de los ferroviarios de España, que en estos últimos tiempos han sabido llevar a cabo una serie de reclamaciones, con franco y constante éxito, en las cuales, como es notorio, desempeñaron un brillante papel las Comisiones de Sindicatos, que fueron las encargadas de preparar y dirigir la lucha.

Entre nosotros, los Sindicatos son hoy muy necesarios; pero, antes de resolver su creación, el Congreso debe estudiar con detenimiento el asunto. Es preciso ver si conviene o no aumentar y uniformar la cuota (ya que de formarse los sindicatos, cada Sección tendrá que contribuir al sostenimiento de ellos), y, además, el Congreso debe ver si, hoy por hoy, contamos con las personas necesarias y suficientemente capaces y dispuestas para esta obra.

Por otra parte, como las Secciones de cada Empresa son las llamadas a establecer las condiciones de su Sindicato respectivo, entendemos que el Congreso deberá limitarse a declarar si la Federación está o no en condiciones de crear los Sindicatos a que se refiere el art. 68 de los estatutos.

La unidad del gremio

Si es verdad que todavía no podemos anunciar, como sería nuestro deseo, la unidad de la gran familia ferroviaria en un solo organismo, tenemos en cambio la satisfacción de poder decir que durante el año último nos hemos acercado a la meta anhelada, habiendo conseguido hacer desaparecer la mayor parte de los obstáculos que se oponían a ese magno propósito.

Poco tiempo después de la realización del segundo Congreso, el Consejo Federal, teniendo en cuenta los perjuicios que originaba la existencia de dos organizaciones muy semejantes y con propósitos fundamentalmente idénticos—como eran nuestra institución y la *Liga Ferroviaria Argentina*—se creyó en el deber de dirigirse a la C. D. de esta última, a fin de ver si era posible hacer desaparecer tan anómala situación. Con este fin, se autorizó—con fecha 26 de mayo—a la secretaría del Consejo para que hiciera conocer nuestro pensamiento a la C. D. de la Liga y la invitara, a la vez, a una reunión con este Consejo, para el 2 de junio, en nuestro local social.

La secretaría de la Liga, al recibir nuestra invitación, nos participó que los sentimientos del Consejo eran compartidos por los componentes de la C. D., la que con el deseo de poner término a tan peligrosa situación, había resuelto concurrir a la reunión que nosotros habíamos propuesto.

La veracidad de estos sentimientos unionistas pudo comprobarse bien pronto, y de un modo tal, que no dejó lugar a la menor duda. En la reunión del 2 de junio, los miembros del Consejo de la Federación y de la C. D. de la Liga, aprobaron la siguiente declaración y bases, con la cual se puso término a la división que tantos males acarreaba al gremio.

Considerando:

Que ambas instituciones persiguen propósitos comunes y fundamentalmente idénticos;

Que si bien su régimen de organización se basa en principios distintos, la acción de ambas se inspira en los principios de la lucha de clases;

Que los sistemas de organización y de táctica, aunque distintos entre sí, para la realización de los propósitos inmediatos y ulteriores, no suplen ninguno de ellos, sino que, por el contrario, todos presuponen la unidad sindical de los explotados de un oficio o industria determinada en una institución única, base indispensable de toda acción y fundamento del éxito de las reivindicaciones proletarias;

Que sólo cuando la unidad sindical se halla plenamente realizada es conveniente y necesaria la determinación del sistema de organización y táctica de lucha a adoptar, porque es entonces cuando la organización está en condiciones de exigir, por sus propias fuerzas, la satisfacción de sus necesidades;

Que mientras no exista una perfecta unidad de organización, la acción sindical será fragmentaria e insuficiente para la solución de los problemas inmediatos, y la organización impotente para realizar sus fines ulteriores de emancipación social;

Considerando, además, que los ferroviarios asociados en ambas instituciones entienden que, por encima de las preferencias partidistas y tácticas, ha de establecerse y afirmarse la unidad de la organización, los cuerpos directivos de la Federación Obrera Ferrocarrilera y Liga Ferroviaria Argentina, interpretando los intereses y aspiraciones de los asociados y del gremio,

Acuerdan:

1.° *Declarar fusionadas ambas instituciones bajo el nombre de Federación Obrera Ferrocarrilera.*

2.° *Incorporar al C. F. de la Federación dos miembros designados por la Liga.*

3.° *Como consecuencia de este acuerdo las Secciones de la Liga Ferroviaria Argentina, a partir del 15 del corriente, pasan a formar parte de la Federación, con iguales derechos y deberes que todas las demás Secciones. En la misma fecha se incorporarán al C. F. los miembros designados por la Liga y ésta dejará de existir como entidad federativa.*

4.° *Los asociados de la Federación de las localidades donde existen Secciones y de la Liga pasarán a formar parte de ésta, y en las localidades donde existen Secciones de la Federación se adherirán a ella los asociados de la Liga.*

5.° *Antes de la fecha indicada en el inciso 3, el C. F. de la Federación separará a dos de sus miembros, para dar lugar a la incorporación de los miembros que designe la Liga, sin alterar el número de componentes del Consejo.*

Aun cuando la existencia de la Liga Ferroviaria Argentina databa de más antigua fecha que nuestra institución, con relación al gremio y a la Federación, contaba con un número reducido de asociados, los cuales se hallaban divididos en dos Secciones y tres delegaciones, y, en conjunto, el número de socios apenas alcanzaba a quinientos. Pero, a pesar de la escasa importancia numérica de la Liga, debemos declarar, con entera franqueza, que el acuerdo transcripto, en virtud del cual los componentes de dicha entidad quedaron incorporados a la nuestra, fué de gran importancia, y debe considerarse como un eficiente factor del progreso alcanzado por la Federación. Además, con ese acuerdo desaparecieron todos los motivos de rivalidades, las luchas estériles y fratricidas entre los militantes de ambas instituciones, que creaban en el gremio un estado de duda y de incertidumbre y mantenían a muchos equidistante de ambas organizaciones.

Por otra parte, los militantes de cada institución, como era natural, ante semejante situación, en la obra de propaganda, a la vez que ponderaban la organización de que formaba parte, generalmente, veíanse obligados a combatir la otra institución que, por una fatalidad de las circunstancias, aparecía como un obstáculo en un obra de proselitismo.

Afortunadamente, ese estado de cosas ha desaparecido con el acuerdo del 2 de junio. Y desde ese entonces el progreso de la Federación fué haciéndose más acentuado y visible, ya que todos los obreros y empleados deseosos de una organización única, han podido obrar de común acuerdo y sin hesitación de ninguna naturaleza.

Los compañeros de tracción, asociados en La Fraternidad, desde que vieron que nuestra institución era la única que abarcaba en su seno al personal de tráfico, talleres, oficinas y vías y obras, comenzaron a prestarnos mayor ayuda en la obra de organización y propaganda.

Como el anhelo general del gremio ha sido el de llegar a la unión del mismo en una sola entidad, el Consejo Federal, una vez realizada la fusión con la Liga, ha procurado completar esa obra, buscando la unión con el personal de tracción asociado en La Fraternidad. Pero, teniendo en cuenta que en este caso no era posible hacer la fusión con la misma facilidad que se hizo con la Liga, el Consejo Federal, en su sesión del 16 de julio, al tomar en consideración una invitación de La Fraternidad, acordó, que si por cualquiera circunstancia no fuera posible tratar de inmediato la fusión, proponer a la C. D. un pacto o acuerdo tendiente a desarrollar una acción conjunta en el sentido de ayudarse mutuamente.

Este criterio, el Consejo Federal lo hizo presente en la reunión extraordinaria efectuada con la C. D. de La Fraternidad, el día 28 de junio, y los compañeros de esa institución, una vez enterados del pensamiento del Consejo, creyeron que, provisoriamente, era más útil el establecimiento de un pacto de solidaridad, el cual serviría para dar un mayor impulso a la organización, que era, después de todo, lo más necesario y urgente.

El tiempo que debe perderse en formular unas bases de fusión, en convocar y preparar el Congreso—lo que absorvería tanto la atención de los cuerpos directivos como de las Secciones—sería mejor empleado si se dedica a robustecer y ampliar la organización.

Después de un breve cambio de ideas, los componentes del Consejo Federal consideraron prudente aceptar el temperamento aconsejado por los compañeros de la C. D. de La Fraternidad, y antes de levantar la sesión se nombró una comisión de seis miembros, tres compañeros de cada parte, con la misión de que, dentro del plazo de un mes, formulasen un proyecto de pacto solidario, el cual sería sometido a la aprobación de una reunión extraordinaria de ambos cuerpos directivos, convocada de exprofeso.

Dicha Comisión cumplió su cometido, y el pacto solidario fué sancionado en la reunión que tuvo lugar el día 7 de agosto, en la forma que conocen las Secciones y camaradas delegados.

Después de esto, la división que implica la existencia de dos entidades ha perdido mucha importancia. La Federación y La Fraternidad—si bien continúan como dos entidades distintas, con administración completamente independientes y un sistema de organización diferente—desarrollan una acción solidaria y convergente. Tanto en la obra de propaganda y de organización como en las reclamaciones contra los abusos de las empresas, existe entre los componentes de ambas organizaciones la más completa unidad.

Y, por otra parte, si el Pacto Solidario entre nuestra institución y La Fraternidad ha dado tan buenos resultados, y contribuyó en sumo grado al desarrollo de la organización, pensamos que mayores serán los beneficios si las dos entidades se refunden en una sola institución. Pero, para bien del gremio y del progreso de la organización que se anhela, es conveniente no precipitar sin madurarla antes, esa unión. Porque si queremos que la fusión del gremio, en una sola institución, sea realmente fecunda y provechosa, debe ser precedida de una obra previa de educación y desprejuiciamiento. Es necesario que el gremio adquiera un mayor espíritu societario, una conciencia más clara de su poder y de su responsabilidad, tratando de desterrar de los espíritus los prejuicios corporativos y localistas, y los actos irreflexivos y neurasténicos, mal llamados ''revolucionarios''.

Para que una organización vasta y compleja, como la nuestra, pueda desenvolverse y desplegar una acción de positivos resultados, en beneficio de sus componentes, es indispensable que éstos posean la conciencia y las aptitudes necesarias para convivir en una numerosa familia de hombres libres, en la cual, ni los caprichos ni los intereses mezquinos y personales puedan anteponerse a la conveniencia colectiva. Y así, mientras la organización se desarrolla, paralelamente han de ir formándose en el gremio las condiciones morales, que, además de asegurar para dentro de un plazo breve la unidad, aseguran a la nueva institución que ha de cobijar en su seno a toda la familia ferroviaria del país, una vida próspera y fecunda.

La jubilación

En lo que se refiere a este tópico, el año 1916 ha sido estéril en absoluto; pero como subsiste la ley 9653, los obreros y empleados han continuado soportando en sus salarios el descuento que la misma impone.

Y, aun cuando es del dominio público, queremos recordar que, a pesar de lo manifestado por el presidente de la República en el mensaje de inauguración del período legislativo, en el cual declaraba que las empresas ferroviarias *cumplían* con la disposición de la ley, más tarde se supo que esa afirmación era completamente incierta. Las empresas, no sólo dejaron de cumplir con las obligaciones impuestas por dicha ley, sino que hasta retuvieron en su poder una parte de lo descontado a los obreros y empleados en concepto de comisión.

El cambio de gobierno, ocurrido el 12 de octubre, no ha variado la situación, ya que la actitud de éste con las empresas ferroviarias en nada se diferencia de la de su antecesor. El nuevo ministro de Obras Públicas dictó un decreto, por el cual se encarga al agente fiscal para exigir a las empresas el cumplimiento de la ley; pero éstas continúan desacatándolo tranquilamente.

Hemos señalado esta situación humillante y vergonzosa para la llamada ''soberanía nacional'', a fin de que el gremio se compenetre del formidable poder que ejercen las empresas, y comprenda que sus reclamaciones y derechos no podrán ser tutelados por el Estado (ya que éste no tiene capacidad ni prestigio para hacer cumplir las leyes) sino por su propia fuerza, inteligentemente organizada y oportunamente esgrimida.

El proyecto de ley orgánica que, según la ley vigente, debía ser sometido en mayo al Congreso, no se produjo. La comisión técnica—compuesta por el director general de ferrocarriles y los presidentes del Departamento Nacional del Trabajo, Departamento Nacional de Higiene y el de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles—no presentó su dictamen hasta los primeros días del mes de septiembre. Y como en el estudio del proyecto de ley orgánica notaran que la llamada ley básica era excesivamente incompleta y defectuosa, la comisión creyó conveniente proyectar una nueva y proponer la anulación de la ley 9653.

El proyecto presentado por la comisión técnica no podía ser peor. Los aportes de los obreros y empleados eran duplicados, pues éstos, según dicho proyecto, tendrían que contribuir con el *sueldo íntegro del primer mes*, y con el *cinco por ciento* del salario mensual. Las pensiones no podrían exceder del 70 por ciento del promedio de los sueldos correspondientes a los últimos diez años; y para tener derecho a la jubilación era indispensable tener 55 años de edad y 35 de servicios...

El C. F., una vez enterado del dictamen de la comisión técnica, entendió que él defraudaba completamente todas las esperanzas del gremio; y para evitar que los asociados pudieran ser desorientados, consideró conveniente la publicación de un manifiesto a objeto de poner de relieve los principales defectos del nuevo proyecto, manifiesto que halló muy favorable acogida, no sólo entre los asociados, sino en el gremio en general, que hallaba en nuestra franca declaración, la expresión fiel de sus más íntimos sentimientos.

La Cámara de Diputados destinó el proyecto de la comisión técnica, en seguida de haber llegado a su poder, a a comisión especial de legislación ferroviaria, la que, veinte días después, da término a su labor, concretando sus conclusiones en un nuevo proyecto, que pasó a la orden del día de la Cámara.

Sobre este proyecto, el Consejo y las Secciones, en general, han emitido oportunamente su juicio. Y es hoy opinión unánime, en el gremio, que la comisión especial de legislación ferroviaria, si bien ha mejorado en detalle el dictamen de la comisión técnica, su despacho conserva los defectos fundamentales que contenía el proyecto de aquélla.

De manera, pues, que es casi segura la anulación de la ley 9653. Pero con ello nada habrán mejorado las condiciones del gremio. Si es verdad que así desaparecerá el malhadado artículo 11, tendremos en la nueva ley el art. 39 que, no sólo contiene los mismos peligros del anterior, sino que los rebasa. Merced a esta última disposición, las empresas podrán evitar la jubilación de cualquier obrero o empleado con destituirlo por ''mal desempeño de los deberes a su cargo''... Y, para colmo, el nuevo proyecto mantiene para los obreros y empleados la misma contribución que aconsejaba la comisión técnica, (el sueldo íntegro del primer mes y el cinco por ciento del salario mensual), exime casi de toda contribución a las empresas, ya que éstas, sólo contribuirán en el caso problemático que los aportes del personal resultaran insuficientes.

Por lo expuesto se ve que si el nuevo proyecto se convierte en ley, el malestar del gremio será mayor, desde que todos sufriremos en los salarios un descuento mucho más elevado del que se nos hace hoy por igual concepto.

Sin embargo, y a pesar de todo, juzgamos que no sería cuerdo obstaculizar la sanción de la ley, ya que hoy todos contribuimos, sin que las personas que, indudablemente, reunen las condiciones necesarias para ser jubiladas, puedan disfrutar la pensión, precisamente por carecer de una ley que especifique con claridad esas condiciones. De manera que mientras no se dicte la ley orgánica que determine los años de servicios, edad, monto de la pensión, etc., los ferroviarios sufriremos todos los males que una ley de esa índole origina, sin que ninguno de nosotros pueda disfrutar los beneficios que la misma debe acordar.

Y para salvaguardar nuestra responsabilidad moral, y en defensa de los intereses del gremio, el III Congreso debe, al tratar este asunto, adoptar resoluciones que tiendan a hacer desaparecer esta anomalía y arbitrar los medios para que se haga efectiva la jubilación, tantas veces anunciada, o se libre al gremio de la contribución que en ese concepto viene soportando desde hace dos años.

La organización patronal

Las empresas han procurado contrarrestrar el creciente desarrollo de la Federación y La Fraternidad, fomentando una entidad seuda mutualista, a objeto de que, en el caso de que la jubilación se convierta en realidad, séamos excluídos de la administración de la misma. Si este propósito se llevara a la práctica, el gremio se encontraría en la situación más pésima que pueda imaginarse. Pues además de ser la ley defectuosa en sumo grado, con disposiciones completamente restrictivas y draconianas, en un todo contrarias a los intereses y anhelos del personal, tendríamos una junta administrativa compuesta exclusivamente de representantes y amigos de las empresas; de manera que todos los abusos y atropellos vendrían a ser legalizados.

Con el expresado fin, las empresas ferroviarias han fomentado, pues, la ya tristemente célebre Asociación Ferroviaria Nacional, a la que facilitaron sus propias oficinas para las reuniones, y hasta los pasquines y correspondencia de esta flamante asociación, fueron distribuídos en las balijas como si fueran documentos oficiales de las empresas, con lo cual, a la vez que defraudaban al fisco, las empresas venían a dispensar a la asociación de marras una ayuda pecuniaria.

Compenetrados de la gravedad que encerraba esta intentona patronal, cumplimos con el deber de denunciarla públicamente, lo que malogró en parte las esperanzas de los dirigentes de la susodicha entidad, quienes, obrando con engaños y falsedades habían conseguido sorprender la buena fe de muchos compañeros.

Deseosos de intensificar la campaña, el 27 de febrero invitamos a las Comisiones de La Fraternidad y Liga Argentina, las que aceptaron en principio nuestra invitación.

Como la Liga se incorporó, más tarde, a nuestra institución, la campaña continuó de acuerdo con La Fraternidad, y fué debido a ella como se consiguió contener los impulsos de la A. F. N. y provocar la renuncia de todos aquellos empleados que habían ingresado en ella con el plausible propósito de cooperar al bienestar del gremio. El manifiesto que este Consejo y la C. D. de La Fraternidad dirigió a los ferroviarios del país, en junio próximo pasado, y que circuló profusamente por toda la República, significó un principio de desbande en las filas de la entidad patronal, porque desde ese entonces muchos de los asociados se abstuvieron de cotizar.

Por otra parte, la campaña no se concretó al manifiesto. En todos los números de nuestro órgano de publicidad, como en el de La Fraternidad, continuóse ilustrando al gremio sobre la naturaleza y fines de la susodicha asociación y los peligros que encierra su existencia. Porque es evidente que si hoy pretende usurpar la representación del gremio en la junta administradora de la futura Caja de Jubilación, con objeto de sacrificar los intereses del personal y legalizar los abusos y atropellos de las empresas, mañana, en caso de una reclamación o de una huelga, los veríamos también defendiendo los intereses de los amos.

El silencio de tumba que los mutualistas de la A. F. N. han venido observando respecto al draconiano artículo 11 de la ley de jubilación y el artículo 39 del nuevo proyecto, constituye una prueba palmaria y evidente de que ellos nunca estarán contra las empresas. ¿Y cómo han de estar contra las empresas, si en la A. F. N. los gerentes, jefes de tráficos, de tracción, y todos los administradores, son admitidos como socios?

En virtud de estas consideraciones, creemos que el Congreso debe adoptar alguna resolución para intensificar, si fuera posible, la campaña iniciada.

Las sociedades patronales son para el movimiento obrero lo que es el cáncer para el organismo. Si no se le combate desde un principio y se procura su rápida y completa extirpación dan lugar a la muerte.

Hoy que se ha conseguido anular casi completamente la Reforma Ferroviaria, si se continúa la campaña iniciada, será fácil conseguir lo propio con la A. F. N.

Es comprensible que nuestros esfuerzos, más que a poner de manifiesto los fines mezquinos e inconfesables de los enemigos de la organización sindical auténtica, han de tender a ilustrar al gremio sobre el valor de ésta. Es la mejor manera de realizar una obra verdaderamente positiva. Así robustecemos la organización al mismo tiempo que elevamos el nivel intelectual del gremio. De modo que, desaparecida la ignorancia, fuente generadora de los actos serviles y foco del malsano misticismo, nos veremos libres tanto de los serviles como de los charlatanes y sectarios que, incapaces para toda obra e infecundos como mulas, sólo atinan a tirar coces contra los que dedican sus esfuerzos e inteligencia en bien del gremio.

Nuestra fuerza efectiva

Como se ha dicho, el año último ha sido para la Federación verdaderamente próspero. Su desarrollo adquirió un vuelo inesperado y su fuerza creció con sorprendente rapidez. El número de Secciones se ha duplicado y el de asociados aumentó en una proporción mayor aún.

Al finalizar el año 1915 nuestra organización sólo contaba con 34 Secciones, mientras que el 31 de diciembre último teníamos 15 Secciones en el Ferrocarril Sud, 15 en el Central Argentino, 10 en el Pacífico, 10 en el Oeste, 7 en el Central Norte, 4 en la Compañía General, 4 en el Provincial de Santa Fe, 3 en el Argentino del Norte, y, además, contamos con una Sección en cada uno de los siguientes ferrocarriles: Midland, Noroeste Argentino, Rosario a Puerto Belgrano y Central Córdoba. Lo que hace un conjunto de 72 Secciones, o sea 38 Secciones más que en el año anterior.

En cuanto a los asociados—reptimos—el progreso ha sido mayor aún. Si el número de Secciones aumentó, a razón de un 113 por ciento, en los asociados puede afirmarse que durante el año último el progreso excedió de un 150 por ciento, ya que en esa fecha los socios cotizantes alcanzaban a 9.322.

Los factores que más han contribuído a este rápido desarrollo de la Federación, nosotros los explicamos por el creciente malestar del gremio, exacerbado con los abusos de las empresas; por la vergonzosa farsa de la jubilación; por la fusión con la Liga Ferroviaria Argentina y el Pacto Solidario con La Fraternidad, y sobre todo, por la propaganda que en este año—al haber dispuesto de mayores recursos—fué más uniforme, metódica e intensa que nunca.

Aun cuando los actos consignados han de satisfacer a los compañeros más exigentes, nos complacemos en manifestar que el progreso de la Federación no termina el 31 de diciembre, fecha en que termina el tiempo que comprende este informe. Al contrario. Estamos en condiciones de poder afirmar que en el año próximo las fuerzas de la Federación han de continuar en pleno desarrollo.

Situación financiera

La tesorería del Consejo Federal ha tenido, también, un movimiento muy superior al de los años anteriores, aun cuando no guarda relación con las fuerzas que la organización cuenta al terminar este ejercicio.

Pero el hecho es natural y muy explicable, si se tiene presente que el crecimiento se ha iniciado en julio y continuó progresivamente en los meses sucesivos. Además, debe tenerse en cuenta que de acuerdo con nuestra práctica, un tanto generosa, las Secciones nuevas que reciben del Consejo, para su constitución y funcionamiento, libros y útiles por un valor aproximado de $ 20, no cotizan hasta tanto no hayan normalizado su existencia.

Por otra parte, el Consejo, con el deseo de asegurar la vida de cada Sección, acordó a todos los pedidos de la eximición del pago de cuotas que formularon en el transcurso del año, las Secciones de Santa Fe, F. C. C. A.; Mar del Plata, Salta, Rosario, F. C. S. F.; Gálvez y Bragado, etc.

Además, hubo otras que, si bien no solicitaron la eximisión que autorizan los estatutos, en cambio han cotizado con mucha irregularidad. Otras, como lo indica con toda claridad la deuda de las Secciones a este Consejo, especificada en el balance que va en otro lugar, donde puede verse que el 31 de diciembre alcanzaba a $ 823,75, al solicitar útiles se olvidan o demoran demasiado en pagarlos.

No obstante estas dificultades, el año financiero ha sido igualmente satisfactorio.

Si comparamos el movimiento de caja de este año con el de los ejercicios anteriores, estaremos en condiciones de comprender el progreso realizado. Durante el año 1915 las entradas generales alcanzaron a $ 4.215,13, mientras que las de 1916 ascienden a $ 7.719,27, lo que arroja un superavit en favor de este año de $ 3.504,24. Con relación a los primeros tres años de existencia de la Federación, hay igualmente un notable progreso, desde las entradas de 1912, fueron de $ 2.444,60, de $ 5.660,85 en 1913, y de 4.715,06 en 1914; es decir, siempre muy inferiores a las de 1916.

Empero, como la fuerza de la organización ha experimentado un progreso mayor, los gastos han crecido proporcionalmente a las entradas, y de ahí que la situación financiera del Consejo no es tampoco hoy nada envidiable. De no mediar el beneficio obtenido en la rifa no habríamos podido saldar las deudas anteriores, $ 234,97, y el ejercicio habríase clausurado con nuevo déficit, desde que las salidas generales han alcanzado a pesos 6.534,18, y si deducimos de los 7.719,27, que son de las entradas generales, la suma de 1.954,40, que es el beneficio que arrojó la rifa, tendremos una entrada de $ 5.764,87 contra una salida de $ 6.534,18, o sea, un déficit de pesos 769,31.

Pero si las Secciones hubieran cotizado puntualmente y abonado los útiles, el déficit a que acabamos de referirnos, no habría podido existir.

Cuadro demostrativo del movimiento de Caja de 1916

ENTRADAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Totales
Por cotizaciones	172.91	231.25	250.27	280.05	199.65	190.90	264.79	238.37	382.47	440.12	402.77	348.92	3.402.47
Por útiles	38.20	7.80	6.50	9.60	31.80	3.90	13.45	8·40	104.70	52.00	100.95	74.15	451.45
Por ejemplares de EL OBRERO FERROVIARIO					23.20	48.20	61.20	63.20	148.40	105.15	188.55	144.15	782.05
Por medallas	14.00	49.00	1.00	14.50	1.00	30.00	15.50	44.55	90.00	41.50	97.50	76.00	474 55
Donación del Comité EL OBRERO FERROVIARIO		100.00	100.00			100.00							300.00
Beneficio de la rifa											1.954.40		1.954.40
Por estatutos		5.00							20.00	55.00	21.20	31.00	132.20
Donaciones varias	5.00	5.00	5.00	90.00		10.00						6.25	121.25
Para entregar			15.00			26.10	5.20			5.20			51.50
Varios					39.40					10.00			49.40
TOTALES	230.11	398.05	377.77	394.15	295.05	409.10	360.14	354.52	745.57	708.97	2.765.37	680.47	7.719.27
SALIDAS													
Confección y expedición de EL OBRERO FERROVIARIO		112.50	134.00		134.00	134.50		167.60	154.00	170.60	213.50	190.00	1.410.70
Utiles pagados por las Secciones	9.55	66.50	10.91	32.10	30.01	35.20	4.50	25.90	53.60	106.90	131.60	58.55	565.32
Secretaría: sueldo, alquiler, refacción, etc.	151.00	149.50	152.50	152.50	185.00	152.50	170.00	152.50	155.50	243.30	212.50	232.50	2.109.30
Impresiones en general					37.50	68.50		53.90	199.00	141.50	242.50		742.90
Por medallas-distintivo		30.00		40.00			40.00	80.00	80.00	120.00	80.00	126.00	596.00
Delegaciones	2.00			48.30		1.80	5.00			60.40	15.00	155.50	288.00
Gastos de franqueo	11.06	21.61	24.22	12.25	31.60	35.69	25.24	47.46	48.29	65.07	44.42	87.38	554.29
Liquidación de deudas atrasadas	34.97								200.00				234.97
Donaciones												70.00	70.00
Sumas entregadas por cuenta de varios			15.00			17.50	5.20	25.00					62.70
En depósito en la Caja de Ahorros											1.000.00		1.000.00
TOTALES	208.58	380.11	336.63	285.15	418.11	445.69	249.94	552.36	890.39	907.77	1.939.52	919.93	7.534.18

En suma; si la situación financiera del Consejo no es tan floreciente, como sería de desear y como debiera corresponder al creciente aumento de socios y Secciones, se debe exclusivamente a la morosidad e indolencia que caracteriza a muchas Secciones.

A este respecto—y para mayor ilustración de los compañeros delegados—nos permitimos llamar su atención sobre la partida de las medallas que aparecen en el cuadro demostrativo del movimiento de Caja, donde, no obstante el beneficio de 10 centavos que sobre cada una de ellas obtiene el Consejo, durante el año (y sin incluir los gastos de remisión) las salidas por ese concepto fueron de $ 596, mientras que las entradas, por igual concepto, sólo alcanzaron a $ 474,55; esto es, ¡ciento veintiún pesos con cuarenta y cinco centavos menos!...

Hemos creído oportuno señalar esta anomalía, en la seguridad que el Congreso adoptará las medidas que hubiera lugar para hacer desaparecer ese estado de cosas, que obstaculiza nuestra acción y llena de júbilo a nuestros enemigos.

Además, la organización sindical—aparte de imponerlo las conveniencias y necesidades del momento—por sus propios principios de moral proletaria no puede tolerar en sus filas a núcleos parasitarios que usufructúen, como zánganos, los sacrificios y esfuerzos colectivos.

Obrando así, además de defender el principio fundamental de la moral obrera, aseguraremos para nuestra organización un progreso constante.

Para explicar el aumento que se observa en la salida—aparte de las razones del progreso de la Federación ya expuestas—conviene tener presente el aumento de tiraje del periódico, la publicación casi regular del mismo y el aumento enorme que ha experimentado el precio del papel.

Además, si la fuerza de la Federación creció en proporción de un cien por cien, los gastos apenas aumentaron en proporción de un cincuenta por ciento, aproximadamente. Hoy, como siempre, la administración de nuestra organización, comparada a las demás organizaciones del país, es la más económica.

Las salidas del año último, como hemos dicho, asciende a $ 6.534,18 (en el cuadro de Caja figuran mil pesos más en virtud de estar incluídos la suma depositada en el Banco de la Nación), mientras que las de 1915 alcanzaron a $ 4.250,10; a $ 4.688,39 en 1914; a $ 5.898,70 en 1913, y a $ 2.151,20 en 1912.

Hay, además, un dato que por sí solo nos revela el progreso de la Federación, a la vez que la actividad de la secretaría del Consejo, que, como es lógico, constituye un fiel reflejo de la organización general. Hasta ahora, el gasto de franqueo había sido como sigue: en 1912 de $ 170,40; en 1913 de $ 282,05; en 1914 de $ 283,58; en 1915 de $ 294,80, mientras que en 1916 es—como se puede ver en el cuadro—de $ 554,29.

Con estos datos se ve que, al afirmar que éste fué èl año de mayor actividad, no se incurre en ninguna exageración.

Propaganda

Los datos consignados ya sabre el aumento de Secciones y socios, indican de por sí, aunque indirectamente, que en el año 1916 se llevó a cabo ininterrumpida e intensa propaganda. Y así fué, en efecto.

Tanto el Consejo, como la generalidad de las Secciones, desplegaron la mayor actividad.

Se distribuyeron entre el gremio 40 mil solicitudes de ingresos, 15 mil estatutos y una infinidad de manifiestos.

Además el Consejo, teniendo en cuenta el voto de los dos Congresos anteriores y el anhelo unánime de las Secciones, organizó una rifa para reunir los recursos necesarios y llevar a cabo una jira de propaganda por el interior de la República.

La rifa dió un resultado excelente, habiéndose alcanzado a colocar la casi totalidad de los números, obteniendo este Consejo un beneficio de pesos 1.954,40, parte de lo cual tuvo que ser destinado a costear la impresión de impresos de propaganda.

Para que la jira resultara lo menos gravosa posible, financieramente, este Consejo convino con el de la F. O. R. A.—que a su vez tenía proyectado una jira con idénticos fines—establecer un itinerario de común acuerdo.

En las reuniones que a ese propósito celebraron los dos Consejos, se acordó que la jira de ambas entidades se efectuara simultáneamente; pero con diferente recorrido, y que los delegados llevaran la representación de ambas entidades, entendiéndose que los gastos y salarios de cada uno fuesen costeados por el Consejo que lo hubiese nombrado.

De este modo cada institución ahorraba aproximadamente el 50 por ciento de los gastos, y la jira de cada una, pór este hecha adquiría una extensión casi doble.

Por circunstancias imprevistas, la jira sólo pudo iniciarse a mediados de diciembre, de manera que de ella poco podemos decir, ya que su mayor desarrollo corresponde al nuevo ejercicio.

Labor administrativa

La labor de este Consejo, guarda una perfecta relación con el progreso general que ha experimentado nuestra organización. Se puede décir que el Consejo ha sesionado semanalmente, puesto que durante el año celebró 40 sesiones órdinarias y 7 reuniones extraordinarias: tres de éstas conjuntamente con la Comisión Directiva de ''La Fraternidad'', una con la C. D. de la Liga F. Argentina y el resto con el Consejo Federal de la Federación Obrera Regional Argentina.

A consecuencia del progreso de la organización, del aumento constante en el número de Secciones y socios, y a la aparición regular de EL OBRERO FERROVIARIO — todo lo cual, bueno es consignarlo, dió lugar a un enorme recargo en las tareas de la secretaría central, muy superior, por cierto, a las fuerzas y a los buenos deseos del secretario general, — el Consejo se vió precisado a tomar nuevos empleados para atender las crecientes necesidades de la organización.

A este respecto, hemos de hacer presente, que antes de decidirnos a ocupar un nuevo empleado, el Consejo había resuelto que sus propios miembros ayudaran semanalmente al cseretario; pero viendo que con esta medida era muy poco el alivio de la secretaría central y mucho el perjuicio de las Secciones locales—en las cuales casi todos los miembros del C. F. tienen cargos en la Comisión Administrativa,—en la sesión del 29 de septiembre se acordó ocupar un empleado auxiliar con un sueldo de 60 pesos por mes.

Y como ni aún así se consiguió descongestionar el trabajo de secretaría, en la reunión del 1.° de diciembre se había acordado llevar la contabilidad del Consejo por un compañero federado. Pero a mediados del mes nos apercibimos que aún así la tarea del secretario resultaba excesivamente gravosa, por lo que resolvimos dejar sin efecto los dos nombramientos últimos, y ocupar un nuevo empleado con aptitudes y capacidad convenientes para ayudar en la correspondencia, etc., fijándosele un salario de 110 pesos mensueles..

Aquí dejaremos constancia de que, en vista del gran recargo de trabajo que durante el año había tenido el compañero secretario, el Consejo se creyó en el deber de premiar esa intensa labor con un modesto aguinaldo de 50 pesos.

Con el objeto de facilitar en lo posible la tarea de las comisiones seccionales y respondiendo al deseo expresado por algunas de éstas, el Consejo ordenó la impresión de unos talonarios especiales para anotar los traslados de socios y fórmulas para comunicar al Consejo las bajas o cambios de domicilio de los asociados que se facilitan gratuitamente a las secciones. Además, se ordenaron también, libros de registro con todas las casillas correspondientes; pero respecto a estos últimos, para evitar un desequilibrio en las finanzas del Consejo, hubo necesidad de fijar un precio para los pedidos que hicieran las Secciones ya constituidas. Igual medida se adoptó con los blocks de planillas de cobrenza, que han sido ordenados, a fin de que las comisiones seccionales puedan controlar fácilmente los recibos que se entregan a los delegados cobradores.

A parte de haber mantenido asídua correspondencia con las Secciones, y de haber atendido a todos los asociados que nos han consultado, este Consejo no ha interrumpido sus relaciones epistolares con la mayor parte de las organizaciones gremiales del país. Además, hemos cambiado comunicaciones con los Trabajadores Industriales del Mundo (Estados Unidos); con la Asociaçao dos Empregados do Carril de Ferro de Portugal, y con la Federación Ferrocarrilera de Chile.

Deseosos de ayudar a los asociados que son declarados cesantes, habíamos organizado una Comisión de Trabajo, la que tenía la misión de reunir informes, con objeto de indicar a los asociados los lugares donde existiera probabilidad de hallar ocupación. Empero, como las Secciones y la generalidad de los compañeros no prestaron el apoyo que debían, esta iniciativa no pudo dar el resultado apetecido.

Solidaridad

La mayor parte de las Secciones continuaron prestando su apoyo material y moral en pro de los obreros procesados a consecuencia de la ya célebre huelga del Frigorífico ''The Cold Storage La Plata'', de Berisso, y el Consejo, por su parte, hizo lo que pudo en ese sentido, secundando la campaña de la F. O. R. A. desde las columnas de nuestro órgano oficial.

Con motivo de la huelga de los obreros marítimos—huelga que tuvo la virtud de conmover los sentimientos solidarios del país,—el Consejo Federal, respondiendo al llamado solidario de la F. O. R. A., a la vez que resolvió contribuir con 20 pesos al sostenimiento de los compañeros en lucha, acordó pasar a las Secciones una circular aconsejando apoyaran a su vez las reclamaciones que, contra los explotadores del Centro de Cabotaje Nacional, sostenía nuestra asociación hermana, la Federación Obrera Marítima. Las Secciones, haciendo honor a los sentimientos que siempre se han exteriorizado en nuestros actos, respondieron al llamado. La mayoría de ellas no tuvo el tiempo material necesario para tomar en cuenta el pedido, ya que el conflicto de los compañeros marítimos se solucionó con un casi completo triunfo quince días más tarde.

A pesar de esto, alcanzaron a prestar ayuda material 24 Secciones y entre éstas y el C. F., hemos venido a contribuir con $ 675,35, lo que constituye para nosotros una verdadera satisfacción y una honra para el gremio.

Las Empresas y el Gobierno

Desde su origen, nuestra institución fué considerada, por parte de los capitalistas y el Estado, como la bestia negra, los que desencadenaron contra nuestros militantes todo el peso de su furor. La adhesión a la Federación fué considerada siempre un delito.

Es conocido el originalísimo criterio de un alto empleado de la empresa del Sud, el cual entiende que los operarios y empleados deben optar entre su puesto en la empresa o en la Federación, olvidando que si hay oposición entre las empresas y la organización, esta última es el reflejo de aquéllas.

Los obreros y empleados sólo necesitan de la Federación, mientras se hallan bajo la inicua esplotación de las empresas. De manera, pues, que si en realidad se desea alejar el expectro de la Federación, en vez de amenazas, plegarias y conjuros, las empresas deben cambiar de procedimientos: moderar la explotación y atender las reclamaciones del personal.

Empero, la Federación tiene, por este lado, una larga y próspera existencia, desde que ninguna de las empresas ha de consentir de buen grado sacrificar una parte de los pingües dividendos para atender las necesidades del personal

Por lo menos esta es la conclusión que se desprende de la actitud que ellas han observado durante el año.

Los abusos han continuado en todo su apogeo. Pretextando razones de economía y disminución de tráfico, fué declarada cesante una buena parte del personal. El artículo 18 del Reglamento General de Ferocarriles—que establece la jornada normal del personal de los trenes—fué violado con más descaro que nunca.

Se aumentaron las horas de trabajo, a la vez que se prorrateó el personal. Además del prorrateo, los salarios fueron mermados con multas frecuentes y descuentos por motivos inexplicables.

Las reclamaciónes que se han hecho, ya directamente por el personal, ya por la organización, ya ante el gobierno, fueron completamente estériles. Las empresas parecen no reconocer más ley que la de sus conveniencias.

El gobierno—tanto en su aspecto de patrón como en el de autoridad—desoyó obstinadamente todas las quejas. El personal de los Ferrocarriles del Estado, además de sufrir iguales o mayores calamidades que el de las empresas privadas, durante todo el año no pudo obtener el pago mensual de sus haberes sin una previa protesta.

Si el Estado como patrón fué pésimo, no se mostró mejor como representante de la ley. A pesar de habérsele denunciado un sinnúmero de infracciones, nada hizo para evitarlas.

De manera, pues, que la situación está claramente definida. Nuestras razones no tienen valor alguno ante las empresas ni ante el gobierno. Y si el gremio ferroviario desea hacer valer sus derechos, ha de comprender que nada obtendrá sin una previa organización. Las empresas sólo rinden homenaje a la ley de la fuerza, y ésta es la que tendremos que emplear si queremos que nos oigan y nos respeten.

La empresa del Sud ha intensificado la explotación prolongando desmesuradamente la jornada de labor para todos los operarios de los galpones, lo que dió lugar a una protesta general y a la reclamación del personal, patrocinado por la Federación, reclamación que no fue considerada por la empresa.

En virtud de esta circunstancia, las Secciones del Sud, antes de apelar a medidas extremas, pidieron al Consejo que elevara el asunto al ministro de Obras Públicas, cosa que se hizo, pero hasta la fecha tampoco dió el resultado apetecido.

En las demás empresas, si bien hubo reclamaciones de carácter general, reina igualmente un intenso malestar por haberse adoptado en el transcurso del año medidas muy semejantes, cuando no peores a las que puso en práctica la del Sud.

Así, pues, que si alguna medida puede adoptarse, ésta—para ser eficaz—debe ser de carácter general.

Conclusión

Camaradas delegados: Con lo expuesto nos parece que podréis apreciar con toda exactitud la labor que este Consejo ha podido llevar a cabo en el transcurso del año y tendréis, además, una visión exacta de la fuerza que la Federación contaba el 31 de diciembre ppdo., o sea cinco días antes del quinto anivesario de la iniciación de estos trabajos; y habrán podido notar que el tiempo ha sido aprovechado inteligentemente.

Del primer lustro de vida de nuestra Federación—que por ser los primeros años son siempre los más difíciles—podemos estar satisfechos. Se han vencido todos los obstáculos que ame-

nazaban su existencia, y se ha conseguido asegurar su marcha progresiva. Las perspectivas para el futuro son inmejorables. La Federación es ya una gran organización; pero, si queremos que su progreso no se interrumpa, si anhelamos que su fuerza crezca sin cesar, hemos de procurar que la unión y la concordia reine siempre en nuestras filas. Y en este sentido, auguramos se inspiren vuestras resoluciones.

Por el Consejo Federal,

F. ROSANOVA,
Secretario general.

Buenos Aires, febrero 23 de 1917.

PROPOSICIONES

UNIDAD FERROVIARIA

Que el Congreso trate de que la unidad se efectúe lo más pronto posible.—SAN JUAN—ROSARIO (Talleres F. C. C. A.)—VILLA DIEGO — RIO TERCERO — PERGAMINO — LAS FLORES—CAÑADA DE GOMEZ—BOLIVAR—MAZAN—FIRMAT.

Que en el congreso que se efectúe para establecer la unidad, se invite también a la Asociación de Telegrafistas.—ALBERDI.

Que la unidad se efectúe tomando como base la formación de cuatro sindicatos bajo la dirección de un cuerpo directivo.—SAN MARTIN.

Facultar a las Secciones de la Federación para que traten de fusionarse directamente con las secciones de La Fraternidad.—BOLIVAR.

ARTICULO 18

Que el nuevo C. F. gestione de los poderes públicos el cumplimiento del artículo 18 del Reglamento G. de Ferrocarriles.—ALIANZA.

LA JORNADA DE 8 HORAS

Que todo el personal de las diferentes reparticiones no trabaje más de 8 horas diarias, debiéndose abonar las excedentes como horas extraordinarias.—FIRMAT.

Que se haga agitación para implantar en los galpones la jornada de 8 horas.—ALIANZA.

TRABAJO A DESTAJO

Que el Congreso estudie la mejor forma de abolir el trabajo a destajo.—ALIANZA.—SANTA FE (F. C. P. S. F.)

LEY ACCIDENTES DEL TRABAJO

Que se organice una agitación contra las disposiciones restrictivas de esta ley.—LAS FLORES.

UTILES

Que el C. F. provea gratuitamente a las Secciones de todos los útiles necesarios de administración y propaganda.—EMPALME LOBOS.

ACCION LOCAL

Para todas las cuestiones de orden local las Secciones no deben solicitar la cooperación de las demás Secciones.—MAIPU.

LISTA NEGRA

Que el Congreso estudie la manera de contrarrestar el boicot que las empresas aplican a los obreros de determinados países.—ROSARIO (Talleres, F. C. C. A.)

DESOCUPACION

¿Qué actitud debe adoptarse para evitar la destitución injusta de muchos obreros?—ROSARIO (Talleres, F. C. C. A.)

BIBLIOTECAS SECCIONALES Y ESCUELAS

Que el Consejo Federal estimule a las Secciones a instalar bibliotecas y escuelas, y que sus gastos sean costeados por medio de fiestas, rifas o subscripciones.—PERGAMINO.—HAEDO.

INVALIDEZ

Que se exija a las empresas un trabajo estable para las personas que hubieran quedado en estado de invalidez, a consecuencia de algún accidente en el trabajo.—TANDIL.

BOLETIN ANUAL

Que el C. F. edite un boletín anual, dando cuenta del movimiento de socios de cada empresa.—TANDIL.

RADIO SECCIONALES

Que las Secciones de la Federación tengan el mismo radio que el de las secciones de las empresas.—LAS FLORES.

PERSONERIA JURIDICA

Que si no se efectúa la unión con La Fraternidad se solicite la personería jurídica.—PERGAMINO.—HAEDO.—LA BAJADA.

VIAS Y OBRAS

Que se establezca una cuota reducida, a objeto de facilitar el ingreso en la organización de los peones de cuadrillas.—G. GÜEMES.

ORGANIZACION PATRONAL

Que se intensifique la propaganda hasta conseguir la desaparición de las sociedades de esta naturaleza.—G. GÜEMES.

COTIZACIONES DE LA F. O. R. A.

¿Es obligatoria la cotización de las Secciones a la F. O. R. A.?—ALBERDI.

AUMENTO EN LOS SALARIOS

Reclamar un aumento general del 20 por ciento en los sueldos.—LA BAJADA.

CAJA DE SUBSIDIO

Que se reúnan fondos de reserva para prestar ayuda a los socios desocupados.—HAEDO.

—Que las Secciones establezcan una caja de subsidio para los casos de enfermedad, accidente, desocupación y fallecimiento.—PERGAMINO.

ESCALAFON

Que el Congreso estudie un escalafón de condiciones de trabajo.—LA BAJADA.—TUCUMAN.—BUENOS AIRES.—VILLA MERCEDES.—CORRAL DE BUSTOS.—SAN JUAN.—SAAVEDRA.—VILLARS.—LAS FLORES.—SAN URBANO.—LABOULAYE.

ADMINISTRACION DEL SOCORRO MUTUO

¿Conviene tratar de arrebatar a las empresas la administración de la sociedad de socorro mutuo?—LAS FLORES.

—Que no sea obligatoria la cotización a la sociedad de socorro mutuo.—TAFI VIEJO.

JUBILACION

Pedir modificación de la ley para que sean devueltos los aportes a los destituídos.—CORRAL DE BUSTOS.

—Que el Congreso adopte la actitud señalada por el Consejo Federal en su manifiesto contra el dictamen de la Comisión Técnica.—BOLIVAR.

—Que gestione la derogación de la ley de jubilación.—CRUZ DEL EJE.

—Que se gestione la pronta sanción de la ley orgánica.—SAN URBANO.

FONDO DE RESISTENCIA

Que las Secciones establezcan una cuota adicional de 50 centavos para fondo de resistencia.—G. GÜEMES.

—Que el Congreso acuerde la creación de un fondo pro huelga, bajo la administración del Consejo.—ALIANZA.

COMISIONES DE RECLAMOS

Que el Congreso indique al C. F. la conveniencia de formar Comisiones especiales, a fin de llevar adelante las gestiones que soliciten las Secciones.—CAÑADA DE GOMEZ.

ORGANO OFICIAL

Que aparezca cada quince días con una página de carácter técnico, y que las Secciones abonen seis centavos por cada ejemplar.—HAEDO.

—Que EL OBRERO FERROVIARIO aparezca cada 15 días.—LABOULAYE.—MAZAN.

—Que EL OBRERO FERROVIARIO aparezca cada semana.—CABALLITO.

CUOTA UNICA

Que los asociados abonen en todas las Secciones una cuota de 70 centavos mensuales.—EMPALME LOBOS.

—Que los asociados abonen una cuota de un peso por mes y la misma cantidad como cuota de ingreso.—PERGAMINO.—LAS FLORES.

—Que se establezca una cuota uniforme.—MAZAN.

CONSEJO FEDERAL

Que sea nombrado por las Secciones de la capital y localidades circunvecinas, y, en caso contrario, que el Consejo abone los gastos que se les originen a sus miembros.—HAEDO.

—Que de las actas del C. F. se remita copia a las Secciones y se suprima la publicación en EL OBRERO FERROVIARIO.—LAS FLORES.

JIRA DE PROPAGANDA

Que se organice anualmente, de común acuerdo con la Federación Obrera Regional Argentina, una jira de propaganda, y que los gastos sean costeados en partes iguales entre los dos Consejos. — MAIPU. — LAS FLORES. — MAZAN.

FEDERACION DEL TRANSPORTE

Que se trate de formar la Federación del Transporte.—TAFI VIEJO.

COTIZACIONES AL CONSEJO FEDERAL

Que las Secciones coticen con el 35 por ciento de las entradas, y que el Consejo suministre a las mismas todos los útiles gratis.—PERGAMINO.

—Que las Secciones coticen al Consejo Federal a razón de 25 centavos por cada socio cotizante.—LAS FLORES.

—Que las Secciones coticen al Consejo Federal, con el 20 o|o de las entradas.—SANTA FE (F. C. P. S. F.)

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Art. 5º.—Agregar un inciso que diga: **Los que renuncien de las empresas.**—TANDIL.

Art. 7º.—Agregar como inciso d) el contenido del artículo 70.—BUENOS AIRES SUD.

Art. 10.—Agregar al primer párrafo que sigue a los incisos: **A excepción de aquellos que defraudasen fondos de la institución, que serán readmitidos, previa la devolución de lo defraudado.**—BOLIVAR

Art. 11.—Agregar al segundo párrafo: **Los morosos no tendrán derecho a formular reclamaciones hasta después de tres meses de su reingreso, y de un mes los renunciantes.**—VILLA MERCEDES.

Art. 13.—Agregar al final: **Los menores de 18 años, en las asambleas, tendrán derecho a voz pero no a voto, y no podrán formar parte de la Comisión Administrativa.**—JUNIN.

Art. 13.—Agregar al final: **Siempre que no estén incluídos en el art. 5º., inciso c).**—CABALLITO.

Art. 21.—Agregar las palabras: **por los menos,** donde dice ''ordinariamente''.—CABALLITO.

Art. 23.—Suprimir del último párrafo la palabra ''Subsección'' y agregar al final: **cuando fuera una Subsección a la Sección correspondiente.**—CABALLITO.

Art. 23.—Agregar después del primer párrafo: **Las Secciones que no puedan remitir las cotizaciones deben exponer al Consejo las causas que le impiden cumplir esa obligación.**—MAIPU.

Art. 24.—Anular el último párrafo por estar repetido en el art. 58.—CABALLITO.

Art. 25.—Inciso a), agregar: **Contaduría y Administración** y al inciso d) y **Almacenes.**—BUENOS AIRES SUD.

Art. 26.—Agregar: **y, cuando los medios lo permitan, las Secciones establecerán escuelas de perfeccionamiento técnico e intelectual para los asociados.**—JUNIN.

Art. 27.—Substituir la palabra ''trimestralmente'' por la de **anualmente,** y agregar: **y en el transcurso del año los ingresos y egresos.**—LAS FLORES.

Art. 30.—Substituir el número 3 por el 5, y agregar al final: **Los depositarios se nombrarán cada año al renovarse la Comisión Administrativa, y es deber de los salientes presentar a la institución bancaria a los nuevos.**—MAIPU.

Art. 32.—Anularlo.—LAS FLORES.

Art. 35.—Anular en el segundo párrafo las siguientes pablaras: ''y seis suplentes nombrados por el Congreso'', y agregar, en cambio: **nombrado por las Secciones de la capital y localidades circunvecinas.**—CABALLITO.

Art. 36.—Modificación del inciso i), en la siguiente forma: **Hacer, de acuerdo con los estatutos, todos los trámites necesarios en los movimientos y agitaciones de orden general.**

—Agregar al inciso k): **que no podrán pasar de dos, teniendo muy en cuenta los que están incluidos en el art. 5, inciso c) y art. 15.**—CABALLITO.

Art. 36.—Agregar al inciso k): **Para empleados serán preferidos los asociados que hubieran sido declarados cesantes.**—EMPALME LOBOS.

Art. 39.—Reemplazar las palabras: ''y deberá llamarse por orden a los suplentes a ocupar las vacantes'', por éstas: **y deberá comunicarse a la Sección que pertenezca para que nombre el reemplazante.**—CABALLITO.

Art. 45.—Que se modifique en el sentido de que **los revisadores de cuentas sean nombrados por el Congreso.**—ALIANZA.

Art. 52.—Agregar al final: **El C. F., con 60 días de anterioridad a la realización de los Congresos ordinarios, invitará a las Secciones a formular las proposiciones.**—MAIPU.

Art. 56.—Agregar al final: **pero los delegados directos de Secciones distantes 300 kilómetros del Congreso, podrán representar hasta tres Secciones.**—SAN JUAN.

Art. 56.—Modificarlo de modo que diga: **Un delegado podrá representar dos Secciones.**—SANTA FE (F. C. P. S. F.)

Art. 56.—Agregar después de Federación: **y tener por lo menos tres meses de antigüedad.**—BUENOS AIRES SUD.

Art. 62.—Reemplazar la palabra ''mensualmente'' por la de **quincenalmente.**—BUENOS AIRES SUD.—G. GÜEMES.

Art. 64.—Anularlo.—CABALLITO.

Art. 65.—En lugar de transformarlo en publicación quincenal, que diga: **alterar el período de su publicación.**—BUENOS AIRES SUD.

Art. 69.—Que se modifique en la siguiente forma: **Las Secciones, antes de iniciar un movimiento local, deben comunicarlo al C. F., para que éste, a su vez lo comunique a las demás Secciones, a fin de que ellas adopten las medidas pertinentes.**—ROSARIO (Talleres, F. C. C. A.)

Art. 69.—Substituir el segundo párrafo por lo que sigue: **Los movimientos que se hicieran en contradicción con la disposición precedente, en ningún sentido serán auspiciados por la Federación.**—BOLIVAR.

Art. 69.—Agregar después de la palabra local: **deben hacer lo posible en.**—CABALLITO.

Art. 70.—Anularlo.—BUENOS AIRES SUD.

Art. 72.—Agregar después de la palabra Federación: **y sus principios.**—CABALLITO.

El Partido Socialista reconoce el caracter patronal de la A. F. N.

Con motivo de una consulta que los centros de Avellaneda y Bolívar hicieron al Comité Ejecutivo del Partido Socialista sobre el carácter de la Asociación Ferroviario Nacional, éste vióse precisado a realizar una investigación para averiguar el origen, los principios y fines reales de la mentada asociación, a objeto de resolver si sus afiliados podían o no formar parte de ella.

La investigación duró más de tres meses, y se llevó a cabo con la mayor escrupulosidad.

Para realizarla, el Comité designó una comisión especial, compuesta de tres miembros. Con ese fin, la comisión requirió informes de nuestro C. F., de la C. D. de La Fraternidad y de los directores de la propia A. F. N. Y para disipar toda clase de dudas convocó a los miembros directivos de las tres entidades a una reunión, que tuvo lugar el 15 de noviembre del año próximo pasado.

La comisión investigadora, después de realizar un prolijo estudio, formuló un interesante y bien documentado dictamen, por el cual se aconseja a los afiliados al Partido Socialista que se abstengan de formar parte de la Asociación Ferroviaria Nacional.

Esta resolución del Partido Socialista—que da el golpe de gracia a los intrigantes—ha tenido la virtud de hacer perder a los dirigentes de la A. F. N. la simulada imperturbabilidad de que venían haciendo gala.

Esos señores, que esperaban su salvación del Partido Socialista, disgustados por la resolución del Comité Ejecutivo, se despachan a su gusto contra aquél, lanzando ridículas acusaciones que no pueden alcanzarle. El propósito que alimentan salta a la vista, no obstante la capciosidad con que lo hacen: tratan de conquistarse la simpatía y el apoyo de los partidos políticos burgueses. En verdad, no podía esperarse otra cosa de los dirigentes de la famosa asociación amarilla. A propósitos chatos y malévolos no pueden corresponder sino ideas peregrinas, en íntima concordancia con el objetivo que persiguen. Es el desesperado manotón del que trata de asirse a la última tabla de salvación. Pero habrá de perecer fatalmente. Su origen espurio la condena.

De ahí que nosotros, que—según es público y notorio—no tenemos vinculación con partido político alguno, no tengamos reparo en felicitar sinceramente al Comité Ejecutivo del Partido Socialista por su acertada y enérgica resolución, tan oportuna como necesaria en las actuales circunstancias.

BALANCE GENERAL

Movimiento de Caja desde el 1º. al 31 de diciembre de 1916:

ENTRADAS

Saldo anterior	$	381.25
Recibido de 25 de Mayo	„	5.50
Recibido de Laboulaye	„	17.70
Recibido de Bragado	„	6.—
Recibido de Corral de Bustos	„	15.50
Recibido de D. G.	„	5.—
Recibido de Maldonado	„	10.50
Recibido de Santa Fe, F. C. C. A.	„	13.18
Recibido de Sevigné	„	25.55
Recibido de General Alvear	„	2.—
Recibido de G. por 2 medallas	„	1.—
Recibido de Rufino	„	10.45
Recibido de Saavedra	„	6.45
Recibido de Olavarría	„	24.75
Recibido de Alianza	„	51.70
Recibido de Haedo	„	26.62
Recibido de Rosario, F. C. F. S.	„	11.70
Recibido de Caballito	„	28.50
Recibido de Mendoza	„	9.—
Recibido de Buenos Aires Sud	„	49.40
Recibido de Ameghino	„	16.55
Recibido de Alianza	„	56.—
Recibido de Santa Fe, F. C. C. A.	„	10.—
Recibido de San Juan	„	14.50
Recibido de Bragado	„	18.—
Recibido de Las Flores	„	55.20
Recibido de Maipú	„	20.40
Recibido de C. V., medallas	„	5.—
Recibido de Alberdi	„	28.—
Recibido de Lincoln	„	5.85
Recibido de Mazán	„	13.45
Recibido de Villa Constitución	„	9.25
Recibido de Vera	„	21.45
Recibido de Cañada de Gómez	„	24.—
Recibido de Tafí Viejo	„	14.25
Recibido de Santa Fe, F. C. C. A.	„	29.82
Recibido de Gálvez	„	7.50
Recibido de Maldonado	„	15.75
Omitido en septiembre:		
Recibido de Mazán	„	7.30
Recibido de Ayacucho	„	14.40
Recibido de La Bajada	„	21.60
Total	$	1.105.02

SALIDAS

Por sellos y almoadillas a J. Collado s|r.	$	30.40
Por limpieza de secretaría	„	3.—
Por viajes a La Plata, gestionar permiso de gira	„	6.—
Por gastos de jira a V. R.	„	149.50
Por estampillas postales, durante el mes	„	66.05
Por encomiendas, durante un mes	„	10.70
Por certificados, durante un mes	„	1.06
Por telegramas, durante un mes	„	5.37
Por gastos de tranvías	„	4.20
Por alquileres y teléfono	„	28.—
Por medallas a C. Rossi s|r.	„	126.—
Por libros de las Secciones. a Menta y Cía.	..	11.90
Por un pomo tinta mimeógrafo	„	3.—
Por Mamberti, trabajo de linotipo	„	11.60
Por Rodríguez Hijos, impresión periódico, núm. 43	„	190.—
Por hilo y papel, A. Momo	„	0.95
Por Gandulfo, útiles de escritorio	„	0.70
Por ''La Vanguardia'', subscripción, mes de la fecha	„	1.50
Por F. O. Marítima, donación a los huelguistas	„	20.—
Por sueldos a F. Rosanova	„	120.—
Por sueldos a A. Calleja	„	60 —
A E. R. sus honorarios	„	20.—
Por donación al secretario general	„	50.—
Total	$	919.93

RESUMEN

Entradas	$	1.105.02
Salidas	„	919.93
Depositado Banco Nación Argentina	$	1.000.—
Saldos	„	185.09
Total	$	1.185.09

ESTADO GENERAL—

ACTIVO

Por Caja:		
El arqueo	$	185.09
Por Secciones:		
Utiles y periódicos	„	823.75
Por muebles y útiles:		
Según inventario	„	191.48
Por medallas:		
En existencia	„	60.—
Por Banco Nación Argentina:		
D|C|Ahorros	„	[illegible].000.—
Total	$	2[illegible].260.32

PASIVO

A Secciones:		
En c|c.	$	[illegible]24.—
A C. O. R. A.:		
C|anterior	„	5[illegible]0.—
A C. S. Obrero:		
Alquileres	„	2[illegible]8.—
A Aquilio Hnos.:		
Su factura	„	11[illegible]6.20
Total	$	21[illegible]8.20
Saldo	$	2.0[illegible]42.12
Sumas iguales	$	2.2[illegible]60.32

F. Rosanova
Secretario General.

M. [illegible]cuña
Tes[illegible]rero.

ADVERTENCIA

Debido a la enfermedad del secretario del Consejo Federal, el presente número aparece con varios días de atraso. Por la misma causa, el próximo número de EL OBRERO FERROVIARIO aparecerá una vez efectuado el tercer Congreso.